



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA RAD. 2008-0969

Referente a la petición elevada por la accionante el 8 de junio de 2020, en cuanto a la información sobre la forma de proceder para cobrar los títulos que se encuentran a órdenes del despacho, lo que se le dificulta por encontrarse fuera del país con su hijo, ha de tener en cuenta la memorialista que no es posible realizar una transferencia a una cuenta aperturada en el extranjero, pero si es viable efectuarla a una cuenta en Colombia.

Sin embargo y en atención a la petición que antecede, téngase como autorizada a la señora MARÍA CAROLINA SUAREZ ROJAS identificada con C. C. N° 39'806.051, para el retiro y cobro de los depósitos que se deban constituir a nombre de la señora SANDRA MAGALI ÁLVAREZ DÍAZ.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **050**
Hoy 19 de agosto de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebe4bd7f8350bb2f2b2b67177a51218dd84fd9ac18d5d50769f67ba318
a83f3a

Documento generado en 18/08/2020 11:37:02 a.m.